

MODULO DE CONSULTA EXTERNA
FACULTAD DE MEDICINA

INTRODUCCION

El departamento de Clinopatología de la facultad de Medicina Región Xalapa dependiente de la Universidad Veracruzana se encuentra ubicado dentro del módulo de consulta externa de la unidad de ciencias de la salud , tiene como objetivo fortalecer el plan de estudios de la carrera de medicina ofreciendo áreas para maestros y alumnos donde puedan desarrollar habilidades y aptitudes que los capacitan para un futuro trabajo profesional al mismo tiempo que prestan un servicio a la comunidad que asiste a solicitar servicios de consulta a este módulo.

Este departamento se encuentra ubicado en un módulo donde se ofrecen otros servicios de salud como es Odontología Nutrición Bioanálisis, todos ellos ofreciendo servicios a la comunidad esto permite que se trate a los pacientes que acuden al servicio de manera integral solicitando interconsultas a los demás servicios ofrecidos. Además se responde a las necesidades que presenta la creciente urbanización que tiene actualmente la zona norte de nuestra capital del estado que en su mayoría carece de servicios médicos, de igual manera se les da apoyo a los estudiantes , maestros personal administrativo y de intendencia de la Unidad de Ciencias de la salud

ANTECEDENTES

El Módulo de Consulta Externa de la Unidad de Ciencias de la Salud Zona Xalapa se construyó en el año de 1978 con la finalidad de fortalecer el Plan Básico de Enseñanza de las Facultades de Medicina, Odontología, Nutrición, Enfermería y Bioanálisis donde los alumnos y maestros buscarían realizar sus prácticas en base a los conocimientos adquiridos en las aulas, desarrollando así habilidades y actitudes que los capacitarán para el trabajo profesional futuro.

En el área médica en sus inicios el Modulo contaba con 14 consultorios médicos atendidos por Médicos en Servicio Social y Especialistas que destinaban horas de consulta dentro de lo que era su tiempo académico, contaban también con un área de enfermería, aula de Educación continua, consultorio de nutrición y clínica Odontológica, actualmente y por necesidades de la mismas facultades se cuenta físicamente con 5 consultorios, una área de enfermería con cuarto de curaciones que dependen de la Facultad de Medicina, una oficina de recepción de pacientes, espacio suficiente para poner en marcha el siguiente proyecto. Además sigue contando con las clínicas de odontología y el consultorio de Nutrición que pertenecen a sus propias facultades

JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Medicina requiere de Instituciones del Sector salud que le permitan utilizar sus áreas hospitalarias y de consulta externa, para ofrecer a los estudiantes campos clínicos para que puedan vivenciar la enseñanza aprendida en las aulas. Siendo el Modulo de Consulta externa un espacio que cuenta con consultorios médicos , área de enfermería y curaciones que es atendido por médicos en servicio social y maestros médicos especialistas de la propia facultad convierte a este departamento un área propia para la enseñanza-aprendizaje que puede ser utilizado para campos clínicos. Con el antecedente de que actualmente los espacios para realizar prácticas en los hospitales son insuficientes y que algunos maestros no cuentan con campos clínicos para realizar sus prácticas el Modulo de Consulta Externa se convierte en un espacio propicio para poner en práctica el binomio Enseñanza-aprendizaje y este se conjuga con el de Teoría-practica. Actualmente los consultorios médicos que se tienen dentro del Módulo de consulta externa se encuentran equipados con lo necesario para poder brindar atención de primer nivel de salud a población abierta que solicitará consulta externa y la facultad de medicina tiene actualmente médicos maestros que no cuentan con campos clínicos esto permite ofrecerles espacios para que puedan realizar sus prácticas

En coordinación con el Departamento de Medicina Comunitarias se pueden realizar estrategias para aplicar en las zonas suburbanas cercanas a la Unidad de ciencias de la Salud para incrementar la afluencia de pacientes.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a los Maestros y alumnos de materias clínicas un área de campos clínicos que les permita acceder al Binomio Enseñanza- aprendizaje y que este se conjugue con el de Teoría-práctica que les permita cumplir con las funciones básicas de la Universidad Veracruzana que son la Docencia, Investigación y Servicio

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Buscar que el binomio Enseñanza-Aprendizaje se conjugue con el de Teoría-Práctica en la forma constante y durante todo el periodo de formación académica del estudiante.
- Coordinar e interrelacionar las actividades de la Medicina Comunitaria con las materias clínicas para mayor aprovechamiento en la práctica de los alumnos en este espacio.
- Relacionar a la Facultad de Medicina y al Módulo de Consulta Externa con la comunidad brindándoles un servicio de atención médica integral principalmente a las comunidades más desprotegidas de atención médica.
- Ofrecer atención médica a bajo costo.
- Optimizar los recursos humanos y materiales de la Facultad de Medicina con los del Sector Salud para beneficiar a comunidades que lo necesiten.
- Fortalecer el Plan de enseñanza proporcionando al estudiante la oportunidad de vivenciar las condiciones reales del servicio por medio del Diagnóstico y Tratamiento oportuno.
- Brindar apoyo médico a la comunidad universitaria

METAS

- Contar con el 100% de recursos materiales necesarios para realizar prácticas clínicas con maestros y estudiantes de la Facultad de Medicina.
- Aumentar en 40 % el número de consulta externa para que se pueda canalizar a las materias de especialidad que se requieran
- Un programa operativo de prácticas clínicas con Maestros Médicos que no cuenten con campos clínicos. en coordinación con materias comunitarias y materias clínicas.
- Proporcionar cinco consultorios médicos a los maestros y alumnos de la Facultad de Medicina debidamente equipados que puedan funcionar como campos clínicos para sus prácticas de materias clínicas.
- Contar con un área de enfermería y curaciones con el equipo necesario para que los médicos y enfermeras en servicio social realicen prácticas clínicas y algunos programas de promoción a la salud.
- Aumentar en un 30 % el número de consultas de especialidad para campos clínicos.
- Proporcionar atención medica al 100% de alumnos y personal de la unidad de Ciencias de la salud que soliciten servicio de consulta externa o urgencias.

RECURSOS MATERIALES

- Cinco consultorios médicos debidamente equipados.
- Un área de enfermería que cuente con: Cuarto de curaciones, área de exploración ginecológica y material para su funcionamiento.
- Una oficina de coordinación
- Área de recepción y archivero
- Un baño para uso del personal
- Dos baños para uso del público en general
- Sala de espera.
- Equipo necesario para atención médica

RECURSOS HUMANOS

- Cinco Médicos en Servicio Social.
- Dos Licenciadas en Enfermería y dos pasantes del Servicio Social.
- Un Licenciado encargado del archivo y recepción.
- Un Coordinador del servicio.
- Tres Médicos Especialistas.

ESPACIO

El módulo de consulta externa se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Unidad de Ciencias de la salud constituida por cinco facultades:

- Facultad de Medicina.
- Facultad de Odontología.
- Facultad de Enfermería.
- Facultad de Bioanálisis.
- Facultad de Nutrición.

Dentro del Módulo cada una de estas facultades cuenta con espacios que ocupan para prácticas clínicas , La Facultad de Medicina se apoya con el Departamento de Clinopatología del que depende cinco consultorios médicos debidamente equipados para la consulta externa un área de recepción una central de enfermería donde se ofrecen varios servicios y dan apoyo a los consultorios médicos, una sala de espera para los pacientes o estudiantes que solicitan el servicio así como dos baños para el público en general y otro más para el personal adscrito al departamento, en estas áreas los alumnos de materias clínicas pueden poner en práctica junto con sus maestros lo aprendido en las aulas , así como ofrecer un servicio médico a la comunidad que lo necesita.

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y PRÁCTICAS

Atención en cada consultorio

La consulta está planeada para dar atención a población abierta, cada paciente que solicite el servicio pasará directamente a recepción en donde se abrirá un expediente clínico, y se le entregara un carnet de cita, posteriormente será canalizado al departamento de enfermería donde se tomara signos vitales y se decide a que consultorio pasa para ser atendido. En el consultorio de medicina general estará un médico en servicio social quien atenderá al paciente, de acuerdo a su padecimiento en caso necesario solicitara una interconsulta con el Médico Especialista, Odontología, Nutrición o Enfermería según sea el caso

Dentro del consultorio solo permanecerán:

El médico pasante, el paciente, en su caso el Médico Especialista con los cuatro alumnos que entraran al campo clínico, esta distribución obedece a las características de los consultorios y tratando de apegarse a la norma oficial de campos clínicos. El pasante o el docente será el responsable directo del interrogatorio y la exploración del paciente, el diagnóstico que se emita será discutido posteriormente con el grupo de observadores para asegurarse de la efectividad de la enseñanza. En toda consulta se deberá llenar el expediente clínico adecuadamente. La consulta se brinda actualmente en un horario de 8:00 a 14:00hrs.

ANEXOS



Universidad Veracruzana

Facultad de Medicina
CONSULTA EXTERNA

**Universidad Veracruzana
Área Académica de Ciencias
De la Salud.**

**Facultad de Medicina-Xalapa
Módulo de Consulta Externa**

**Programa Universitario
De
Servicio Social**

Dr. Guillermo Contreras Alarcón

Xalapa Ver. Febrero 2023

INTRODUCCIÓN

El compromiso que asume la Facultad de Medicina como institución educativa en la comisión que establece como lo es la aspiración de formar a médicos generales comprometidos con preservar y desarrollar las capacidades físicas y mentales de nuestra población con un compromiso social y vocación humanista, es un reto con grandes responsabilidades con vertientes diversas. Formar profesionistas de la medicina con vasto conocimiento científico, competencia profesional acorde a su perfil profesional, conocimientos, habilidades y destrezas clínicas, docentes, administrativas y de investigación. Fortalezas que deben adquirir durante su formación para responder al compromiso que se ha establecido en la sociedad ante la obligación de cumplir con el deber que nos ha sido conferido.

Llevar a cabo nuestra actividad sustantiva por supuesto no ésta desligada de la misión y visión institucional por lo que debemos enfocarnos a cumplir nuestra responsabilidad con la perspectiva institucional pero con las características propias de nuestra entidad académica. Dos aspectos básicos permean el quehacer institucional: el cumplir con la difusión del conocimiento científico y tecnológico entre los estudiantes y buscar la creación y el avance del conocimiento.

La formación médica que permite la adquisición de la competencia clínica, requiere la construcción de conocimientos en sus diferentes etapas y con diferentes finalidades, por lo que es de suma importancia que exista una coherencia entre lo que se aprende desde materias básicas hasta lo que se obtiene a través de la aplicación de los conocimientos en el servicio social en virtud de lo anterior el Programa de Servicio Social Universitario, permite mantener este vínculo y orientar las actividades académicas, asistenciales, docentes y de investigación hacia la competencia profesional requerida . El egresado debe ser un profesional capacitado para ofrecer servicios de medicina general de alta calidad y en su caso para referir con prontitud y acierto aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados. En la atención de los pacientes además de efectuar las acciones curativas, aplicar las medidas necesarias para el fomento de la salud y la prevención

de las enfermedades apoyándose en los determinantes sociales y ambientales, conducirse según los principios éticos y humanistas.

Lograr este perfil implica trabajar en equipo asumiendo la responsabilidad, según el nivel de competencia, usando la metodología científica como herramienta en su práctica clínica habitual, con una permanente de búsqueda de nuevos conocimientos que le permita actualizarse en los avances de la medicina y mejorar la calidad de la atención que otorga.

JUSTIFICACIÓN

El año de servicio social es determinante en la vida profesional del médico general al ser la última etapa de su moldeamiento, por lo que la Institución Educativa debe asumir la responsabilidad de generar un programa que le permita el terminar de integrar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de las diversas funciones que implica ser un médico general.

En este sentido el programa de Servicio Social Universitario busca integrar en forma holística el quehacer profesional que ejerce el médico durante su servicio social. A través de diseñar intervenciones educativas en el programa de servicio social que garanticen un continuo en la adquisición del conocimiento para el alumno.

Participar en el Programa de Servicio Social Universitario permite que el alumno mantenga el contacto con la actividad asistencial, en el trato directo con pacientes en un sistema tutorado, participe en las actividades de investigación operativa a través de las fuentes de investigación que se generan de la actividad clínica y la participación con académicos, así como integrarse en proyectos interinstitucionales. Por otra parte la adquisición o perfeccionamiento de habilidades y destrezas docentes las obtiene a través de las actividades de promoción y educación para la salud que lleva acabo con la población usuaria de servicios en el módulo de la consulta externa además de permitirle la integración a las actividades de control administrativo que se requieren en el desempeño diario.

MARCO JÚRIDICO

- ❖ El ejercicio del servicio social tiene un marco de regulación amplio, ya que considera no solamente la reglamentación institucional, sino la del sector salud que determina gran parte del proceso asistencial, así como las políticas nacionales y estatales en materia de educación y salud.
- ❖ Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política Del Estado De Veracruz.

Leyes:

- ❖ Ley General de Salud
- ❖ Ley de Asistencia Pública
- ❖ Sobre el sistema Estatal de Asistencia Social
- ❖ Ley de salud del estado de Veracruz
- ❖ Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección del Ambiente
- ❖ Ley orgánica de la Universidad Veracruzana

Reglamentos:

- ❖ Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en salud.
- ❖ Reglamento interior de la Secretaría de Salud
- ❖ Reglamento de Ingeniería Sanitaria
- ❖ Reglamento en materia de Sanidad Internacional
- ❖ Reglamento en prestación de servicios de atención médica
- ❖ Reglamento de insumos para la salud
- ❖ Reglamento de control sanitario de productos y servicios

- ❖ Lineamientos normativos de servicio social

Normas

- ❖ NOM-168ssa1-1998 del expediente clínico
- ❖ NOM-178ssa1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica.
- ❖ NOM-005ssa2-1993 servicio de planificación familiar.
- ❖ NOM-014ssa2-1944 prevención, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de Cáncer Cervico Uterino.
- ❖ NOM-015ssa2-1994 prevención, tratamiento y control de Diabetes Mellitus.
- ❖ NOM-030ssa2-1999. Atención a la salud del niño sano.
- ❖ NOM-037ssa2-2002. Prevención, tratamiento y control de dislipidemias
- ❖ NOM-041ssa2-2002. Prevención, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de Cáncer de mama.
- ❖ NOM-234ssa2-2003. Utilización de campos clínicos
- ❖ NOM-166ssa1-1997. Residuos peligrosos biológicos infecciosos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO SOCIAL

El servicio social es obligatorio y requisito para obtener el título de profesional, con duración de un año.

Los Médicos en Servicio Social tendrán los siguientes derechos:

- I. Disfrutar de los periodos vacacionales estipulados anticipadamente por la Facultad de Medicina.
- II. Servicio Médico por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. En caso de embarazo se le proporcionará licencia por gravidez con duración de noventa días naturales, treinta días antes y sesenta días después del parto
- IV. Contar con el mobiliario y equipo necesario para su desempeño, así como también con las condiciones mínimas e indispensables que garanticen su seguridad.
- V. Ser tratados en forma atenta y respetuosa por sus supervisores y subalternos, así como a ser escuchados por las autoridades respectivas
- VI. Que se expida la documentación necesaria para la liberación del servicio social, por parte del Responsable del Módulo de Consulta Externa.

Los Médicos en Servicio Social tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cubrir con el horario de ocho horas que estipula el convenio celebrado con la Universidad, pudiendo ser un solo turno o mixto.
- II. Presentarse trabajar puntualmente y con el uniforme establecido al inicio del servicio.
- III. Portar gafete de identificación en el consultorio y dentro de la clínica.
- IV. Atender a los pacientes que asistan a consulta externa tanto en el área de enfermería como en el consultorio.
- V. Vigilar el expediente clínico en su poder, haciendo constancia de que está completo y con historia clínica elaborada, en caso de no tenerla reportar el caso con el Responsable del Módulo de Consulta Externa y elaborarla.
- VI. Cuidar el equipo y mobiliario de asignado dentro del inventario de cada consultorio o dentro del área de enfermería.
- VII. Cooperar con los programas de enseñanza de la clínica y de la Facultad

- VIII. Practicar historia clínica por expediente y llevar el orden de acuerdo a la norma oficial correspondiente.
- IX. Colaborar de manera obligatoria en catástrofe o siniestro fuera de la clínica.
- X. Las demás que establezca el Director a repetición del Responsable del Módulo de Consulta Externa.

Son atribuciones del Coordinador del Módulo de Consulta Externa:

- I. Elaborar el trabajo del Módulo.
- II. Vigilar que el personal adscrito al Modulo cumpla con sus obligaciones, horarios y estancia laboral.
- III. Vigilar que se tenga el material y equipo necesario para el buen funcionamiento del Módulo.
- IV. Supervisar el equipo, asegurándose de que se encuentre en buen estado, de lo contrario se encargará de realizar el trámite correspondiente para su reparación.
- V. Proporcionar adiestramiento al personal técnico y administrativo del área médico asistencial.
- VI. Procurar la más alta calidad humanística y científica en el otorgamiento de los servicios médico asistencial debiendo estos estar integrados con énfasis en la prevención.
- VII. Efectuar reuniones periódicas con el personal adscrito al Modulo con el objeto de encausar debidamente las labores del servicio y para tratar asuntos relacionados a las actividades clínicas.
- VIII. Informar al Director periódicamente sobre las labores efectuadas
- IX. Organizar a principios de cada bimestre las rotaciones de los médicos por especialidad.
- X. Organizar a las participaciones de los médicos en servicio social en las actividades que se realizan fuera de la clínica y que son de apoyo, solicitadas en el área correspondiente.
- XI. Cuidar debidamente que las labores de los médicos en servicio social, lo especialistas, personal de enfermería y administrativo, se cumplan con lo prescrito en este reglamento.

- XII. Vigilar que la consulta externa, así como los servicios de enfermería se realicen regularmente y en las horas señaladas y con el uniforme adecuado
- XIII. Las demás que se deriven de la legislación universitaria.

PERFIL PROFESIONAL DE EGRESO DEL MÉDICO

- ❖ El egresado estará capacitado para ofrecer servicios de medicina general de alta calidad y en su caso, referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieran cuidados médicos especializados.
- ❖ Efectuar las acciones curativas y aplicar las medidas necesarias para el fomento a la salud y a la prevención de las enfermedades, apoyándose en el análisis de los determinantes sociales, ambientales, especialmente del estilo de vida.
- ❖ Conducirse según los principios éticos y humanistas que rigen cuidando de la integridad física y mental.
- ❖ Examinar y atender los aspectos efectivos emocionales y conductuales de los pacientes bajo su cuidado.
- ❖ Conocer con detalle los problemas de salud de mayor importancia en nuestro país y ser capaz de ofrecer tratamiento adecuado a los pacientes que se los presentan.
- ❖ Promover el trabajo en equipo con otros médicos y profesionales de la salud asumiendo la responsabilidad y el liderazgo que le corresponden, según su nivel de competencia y papel profesional.

- ❖ Disponer de conocimientos sólidos cerca de la ciencia de la salud, lo que le permite utilizar la metodología científica como herramienta de su práctica clínica habitual.
- ❖ La búsqueda de nuevos conocimientos y el cultivo de aprendizaje independiente y auto dirigido, para actualizarse en los avances de la medicina y mejorar la calidad de atención que otorga.
- ❖ Mantenerse actualizado en relación con los avances científicos y tecnológicos más recientes y utilizar la informática y la tecnología computacional como herramienta de trabajo

OBJETIVO DEL SERVICIO SOCIAL:

- ❖ Contribuir a desarrollar en el alumno una conciencia de solidaridad y compromiso para con la sociedad a la que pertenece.
- ❖ Continuar con la formación profesional del estudiante de medicina.
- ❖ Facilitar la identificación del compromiso adquirido como profesionales del área médica con la responsabilidad ética correspondiente.

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO:

Dar seguimiento al proceso formativo de sus alumnos a través de actividades académicas, asistenciales y de investigación programadas en los Módulos de Consulta externa de las Facultades y el trabajo institucional así como interinstitucional e intersectorial que se realice.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Vincular las actividades asistenciales de la Facultad de Medicina con otras instituciones para que los alumnos participen en programas y estrategias de atención a la salud.
- ❖ Operar la consulta externa de medicina general y especialidad para que el alumno continúe su proceso de adquisición de la competencia clínica en sus diferentes vertientes.
- ❖ Contar con un programa de promoción, fomento y educación para la salud institucional y la población abierta.
- ❖ Generar proyectos de investigación interinstitucionales y con los académicos en los que participen los alumnos.
- ❖ Mantener un programa de vigilancia de la calidad del trabajo asistencial de los alumnos.
- ❖ Realizar Actividades académicas a intervalos programados con los alumnos, que permitan cumplir los aspectos académicos de este ciclo.
- ❖ Integrar a los alumnos en otras actividades académicas en las que la Facultad participe.

- ❖ Diseñar estrategias de intervención comunitaria que permitan evaluar el impacto en la condición de salud de la población objetivo.

Estructura:

La estructura que tiene el programa operativo de servicio social descansa en 6 Áreas:

1. Asistencial. La desarrolla el alumno con el paciente que acude al Módulo de Consulta Externa, bajo la asesoría del médico general o de especialidad según sea el caso y las especialidades con que se cuente dicha actividad se desarrolla con base a la programación horaria de atención que tenga el área y el rol que se diseñe.

2. Investigación: el alumno participa a través de presentar un protocolo de investigación el comité de investigación de la facultad y realizar la investigación correspondiente.

3. Docente: se realiza a través de las actividades que se programan ya sea de fomento, promoción y/o educación para la salud tanto con población cautiva y población abierta del área de influencia de la Facultad.
4. Administrativas: el manejo de los controles administrativos de la atención asistencial que se genera por el médico se revisa, ya que dicha información (registro de consulta, manejo de expediente clínico, glosa de paraclínicos, etc....) se toma como base para la investigación descriptiva que se lleva a cabo.
5. Académica: cumplir con el programa académico atreves de seminarios, exposiciones, sesiones bibliográficas, sesiones clínicas, etc., de acuerdo a la programación que se defina.
6. Actividades extraordinarias: como ocurre en la actividad institucional el médico en servicio social del programa universitario se integra a actividades institucionales emergentes (ejem. ESI, Universidad, PROSALUV, FILU, etc.)

Actividades:

Asistencial.

- a) Participar en la Consulta externa de medicina general o especialidad de acuerdo a la programación operativa que se tenga.
- b) Ser miembro del Comité de Expediente Clínico que se integre.
- c) Participar y/o generar la información para presentar Comité de Expediente Clínico a intervalos programados.
- d) Proporcionar al Coordinador Operativo de Servicio Social, mejoras a la productividad y eficiencia a la Consulta Externa.

Actividades extraordinarias:

No aparecen en la programación de actividades pero deben ser asignadas por la Dirección de la Facultad o el Coordinador Operativo de Servicio Social.